

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

4452 *TALLERES MENASALVAS SL*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
MENASALVAS 2026 SL
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que, en fecha 31 de mayo de 2026, la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la sociedad "TALLERES MENASALVAS, S.L." con CIF B13029780 (Sociedad Escindida) aprobó por unanimidad la escisión parcial de dicha entidad mediante la segregación y traspaso en bloque y por sucesión universal de una unidad económica autónoma dedicada a la propiedad y explotación del patrimonio inmobiliario (IAE 861.2) a favor de la sociedad de nueva constitución "MENASALVAS 2026, S.L." (Sociedad Beneficiaria), la cual se constituirá de forma simultánea.

Al haberse adoptado el acuerdo de escisión parcial en Junta General Universal y por unanimidad de todos los socios con derecho a voto, la operación se beneficia del régimen simplificado previsto en la legislación vigente.

La escisión no afectará a la personalidad jurídica de la sociedad escindida, que seguirá existiendo como sociedad dedicada a la actividad de Instalaciones eléctricas en general (IAE 504.1)

Tras la publicación de este anuncio, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida de obtener el texto íntegro del acuerdo, del proyecto y del balance de escisión. Los acreedores pueden también ejercitar el derecho de oposición que les reconoce la normativa aplicable.

Puertollano, 24 de julio de 2026.- Administradores solidarios, Antonio Menasalvas Sáez y Jose Luis Menasalvas Sáez.

ID: A260033544-1